



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, y a CAMMESA en particular, informe sobre los siguientes aspectos relativos al Mercado Eléctrico Mayorista y la falta de pago de la energía demandada a las Generadoras por parte de las provincias argentinas, empresas distribuidoras y cooperativas eléctricas de todo el país, las deudas acumuladas en virtud del congelamiento de tarifas y otras medidas implementadas por el Poder ejecutivo y sobre la política a aplicar para la normalización del Mercado Eléctrico en el futuro cercano teniendo en cuenta el contexto actual de la emergencia sanitaria y las medidas de excepción que en virtud de ella se han adoptado:

- 1) Detalle del estado actual de las deudas con los generadores del SIN
 - a) Energía brindada por cada uno de los integrantes del SIN en cada uno de los meses desde el 10 de diciembre de 2019
 - b) Estado de deuda con cada uno de los generadores

- 2) Detalle el estado actual de las provincias argentinas, empresas distribuidoras y cooperativas eléctricas de todo el país:
 - a) ¿Cuál es la deuda y cuantos meses de falta de pago acumula cada uno de ellos?

 - b) Cuales han sido las medidas adoptadas por CAMMESA a fin de respetar la normativa vigente con cada uno de ellos, si han enviado telegramas, iniciado acciones legales, ¿firmados



H. Cámara de Diputados de la Nación

acuerdos de pago u otras acciones conducentes al cobro de las deudas?

c) Cuál es el índice de cobranza actual y cuál los de los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, y cual luego del 19 de Marzo del 2020?

- 3) Cuales son las medidas de control del riesgo de no pago y las propuestas para enfrentar la actual situación que ha determinado el Directorio de CAMMESA?
- 4) ¿Como solventará el Estado Nacional el desfasaje financiero de manera que el mismo incida lo menos posible sobre el Sistema a fin de garantizar la continuidad de suministro a los usuarios y la equidad en el reparto de la deuda a quienes efectivamente corresponden?
- 5) ¿Como considerará la situación actual y en el futuro de aquellos actores del mercado que habiendo cobrado de los usuarios el consumo realizado no pago a CAMMESA por la demanda de energía asociada a este consumo?
- 6) ¿Qué planteo han realizado las Generadoras por las deudas acumuladas y cómo las enfrentarán los actores del mercado en forma solidaria con el Estado Nacional?
- 7) Cual es la situación de las distribuidoras bajo jurisdicción federal (EDENOR S.A. y EDESUR S.A.) en relación a:
 - a) La deuda acumulada por no aplicación de los parámetros fijados en la última revisión Tarifaria Integral para la actualización de la Tarifa en febrero de 2020, por la aplicación de la Ley nacional... de Electrodependientes, por aplicación del Acuerdo Marco para Barrios Carenciados y toda otra obligación Impuesta por el Estado Nacional que configuran el stock de deuda exigible por las empresas distribuidoras.
 - b)Cuál será la política a aplicar para saldar o refinanciar dicha deuda, en que términos, plazos y de que cuenta se devengarán.



H. Cámara de Diputados de la Nación

- c) Que política se aplicará para ajustar las tarifas pasados los 180 días de congelamiento de tarifas vigente en la actualidad.

7) Cual es la situación de las empresas transportistas de electricidad tanto en extra Alta Tensión como las Troncales bajo jurisdicción Federal en relación a:

- a) ¿Cuál es la deuda acumulada por no aplicación de los parámetros fijados en la última revisión Tarifaria Integral para la actualización de la Remuneración en febrero de 2020?
- b) Cammesa registra deuda con las empresas Transportistas por no haber transferido en tiempo y forma las remuneraciones mensuales desde el 10/12/2019?
- c) ¿Las empresas han realizado reclamos oficiales por estos conceptos y cuales son?
- d) Las empresas han manifestado algún riesgo vinculado a la normal prestación de sus servicios, y en caso positivo, ¿cual ha sido el planteo realizado?

8)Cuál es el análisis sobre la sostenibilidad financiera y técnica del Sistema de prolongarse esta situación?

9) Como analizó CAMMESA el impacto del congelamiento de tarifas para la situación financiera actual del Sistema y su posible desarrollo futuro?

10) Cuáles han sido los subsidios necesarios para sostener el funcionamiento del Sistema Eléctrico durante los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018,2019 y cuál es la estimación para sostener esta delicada situación durante el año 2020?



H. Cámara de Diputados de la Nación

11) Cuales han sido las medidas implementadas relacionadas con esta situación de deuda desde el 10/12/2019 hasta la fecha? Detalle las mismas.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A partir del mes de Octubre de 2019 se ha producido una situación de desfinanciamiento del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) provocada por la falta de pago de varias distribuidoras de energía eléctrica, tanto provinciales como nacionales y cooperativas que han demorado o efectuado pagos parciales y/o dejado simplemente de pagar la energía demandada para ser luego distribuida a los usuarios finales.

La base del sistema eléctrico es el reconocimiento de los costos reales de la energía y su correspondiente pago, lo que los usuarios finales cumplen adecuadamente mediante el pago de sus facturas a las distribuidoras.

En el actual contexto de congelamiento tarifario, los usuarios siguen cumpliendo con su obligación de pagar la energía generada, transportada y distribuida que ellos consumen.

Por lo visto, no lo hacen de la misma manera las distribuidoras, así es que los recursos destinados a la Generación no son pagados en tiempo y forma, agravándose sobremanera esta situación en los últimos seis meses.

CAMMESA, como operadora del MEM, y con representación de todos los actores del mercado eléctrico, Generadores (AGEERA), Transportistas (ATEERA), distribuidores (ADEERA), Grandes usuarios (AGUEERA) y Estado Nacional (Secretaría de Energía y Minería), administra estos recursos en cumplimiento de sus estatutos.

Sus objetivos principales comprenden la coordinación de los despachos económico-técnicos desde el Sistema Argentino de Interconexión (SADI), la supervisión de la calidad y seguridad de las operaciones del SADI, el monitoreo de las transacciones económicas en los mercados spot y futuro, y la gestión de las operaciones de facturación, cobro y finanzas de los fondos de mercado. El 80% de CAMMESA está en manos de agentes del mercado mayorista de electricidad, mientras que el 20% restante pertenece al Poder Ejecutivo nacional, por medio del Secretaría de Energía y Minería.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Teniendo en cuenta que el Artículo tercero de dicho estatuto establece los objetivos, las funciones y asimismo las obligaciones de dicha sociedad, y dado que en el mismo se establece que CAMMESA realizará el Despacho técnico del SADI y actuará como mandatario tanto del Estado Nacional como de los diversos actores del MEM, a fin de evitar todo riesgo de abastecimiento y afectación a la seguridad y calidad del Sistema, se entiende como un riesgo mayor el desfinanciamiento del mismo que puede afectar a todo el Sistema llevando a las empresas a situaciones de quebranto.

Asimismo, sobre este panorama existente a inicios del mes de Marzo, se agregó la pandemia generada por el virus denominado COVID- 19 que motivó la Ley de emergencia sanitaria y una cantidad de medida de excepción para enfrentarla, que agravaron aún más la situación preexistente, que solo se puede enfrentar con ideas y una política clara, efectiva y con un grado de consenso que garantice que el Mercado Eléctrico será una ayuda y no una carga para la recuperación de un desarrollo normal para nuestro país.

Esto nos obliga a solicitar informes detallados a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA) y al Estado Nacional por la gravedad de la situación actual, pero además por la necesidad de conocer la propuesta de solución que garantice en funcionamiento del Sistema en el futuro y le otorgue seguridad y sustentabilidad en el tiempo.

Firmantes